

ACTUALIZACIÓN No.1 DEL ANEXO METODOLÓGICO DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 00001 DEL 14 DE ENERO DE 2022

Teniendo en cuenta el informe presentado por el profesor PhD. Roberto García Álzate encargado del seguimiento epidemiológico de la pandemia en el tema del Covid-19 y coordinador del Laboratorio de Biología Molecular “Luis Carlos Gutiérrez Moreno” en sesión extraordinaria del Consejo Académico del 26 de enero de 2022, en relación al comportamiento de la pandemia generado por el Covid-19 en la ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico, que en estos momentos se encuentra en su cuarto pico, toda vez que las estadísticas demuestran un aumento significativo en la propagación del virus Sars-cov 2, y se prevé alcanzará su punto máximo hacia la segunda semana del mes de febrero.

Por lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en aras de garantizar la salud y el bienestar de la comunidad universitaria, de manera excepcional, decide para el período académico 2022-1, iniciará las actividades académicas para los programas de pregrado, aplicando la metodología remota asistida por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, garantizando las condiciones de calidad de los programas, de conformidad con lo establecido en la Directiva Ministerial 009 del 30 de diciembre de 2021 (Ministerio de Educación Nacional) y conforme con el artículo 74 del Estatuto General, sin perjuicio del proceso de retorno a la presencialidad que se realizará de manera gradual, progresiva, dinámica y bioseguro.

Esta decisión aplica para los programas de pregrado de Sede Norte y Sede Centro. Los programas de las sedes Suan y Sabanalarga, al tener grupos de clases con menor número de estudiantes, seguirán con su retorno a la presencialidad en un 100% a partir del 31 de enero. Asimismo, los programas de Postgrado seguirán con su retorno de acuerdo con las indicaciones dadas por el departamento de Postgrados y las Unidades Académicas respectivas.

La Resolución 00001 del 14 de enero de 2022 establece en su Artículo Tercero que: *“Para la reanudación gradual, progresiva, dinámica y biosegura, la presente Resolución adopta un Anexo metodológico y hace parte integral de esta resolución. El seguimiento, evaluación y actualizaciones del Anexo metodológico estará bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Docencia.*

En ese sentido, y teniendo en cuenta la situación actual del cuarto pico de pandemia, a continuación, se actualizan disposiciones establecidas en el anexo metodológico:

1. El inicio a clases se realizará en las fechas establecidas en el calendario académico 2022-1 a partir del 31 de enero de 2022 de forma remota apoyada en las TIC, para los programas de pregrado sede Ciudadela y sede Centro.
2. El retorno a la presencialidad de manera gradual, dinámica, progresiva y biosegura será a partir del 07 de marzo de 2022.
3. El retorno gradual y progresivo se realizará en dos bloques, de primero a quinto semestre (07 de marzo 2022) y de sexto a décimo semestre (21 de marzo de 2022)

Primero, segundo, tercero, cuarto y Quinto semestre	Primera semana de marzo (07 de marzo 2022)
--	---

**Sexto, séptimo, octavo,
novenos y décimo semestre**

**Tercera semana de marzo (21
de marzo de 2022)**

4. Se realizará una campaña de vacunación contra la covid-19, para la comunidad Uniatlanticense bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

Las anteriores medidas son susceptibles modificación y/o actualización de conformidad con las dinámicas epidemiológicas de la Covid-19 o disposiciones legales.

Las demás disposiciones del anexo metodológico anterior siguen vigentes.